



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 97, fecha: lunes, 22 de Mayo de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CINCOVILLAS

ANUNCIO APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2017

1515

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1:Gastos de Personal..... 15.373,76



CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	13.098,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros.....	100,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	1.200,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales.....	4.500,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.....	150,30
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:	34.422,06

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS**A.1. OPERACIONES CORRIENTES.....**

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos.....	6.409,37
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.	50,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos...	6.898,49
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	5.129,20
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.....	10.685,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.....

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.....	5.250,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	

TOTAL: 34.422,06

PLANTILLA DE PERSONAL

Denominación Plaza	GRUPO	Nº PUESTOS	NIVEL CPTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	FORMA PROVISION	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES
-----------------------	-------	---------------	--------------------------	---------------------------	--------------------	-------------------------	---------------



SECRETARIO-INTERVENTOR	A2	1	18	SI	Interino	B. Superior	Forma Agrupación Con Atienza y La Miñosa
SEPECAM		1					Convenio

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Cincovillas, a 17 de mayo de 2017. La Alcaldesa, Fdo : M^a Carmen Martín
Martínez